



MÉRIDA
CONSORCIO
CIUDAD MONUMENTAL
HISTÓRICO-ARTÍSTICA
Y ARQUEOLÓGICA

C/ Reyes Huertas 5
06800 Mérida (Badajoz)
Tf: 924 004 908
Fax: 924 004 916
www.consorcioenerida.org
CIF: 5-0600396F

EXPEDIENTE C.A. 01 2017 CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA CAFETERÍA RESTAURANTE DEL ÁREA DE SERVICIOS DEL TEATRO Y ANFITEATRO ROMANOS.

CONTRATO

En Mérida, a 10 de mayo de 2017.

De una parte, doña Carmen Trejo Mostazo, en su calidad de Gerente del **Consortio de la Ciudad Monumental de Mérida**, actuando en nombre y representación de esta entidad en virtud de las competencias que le vienen atribuidas en los Estatutos del Consorcio.

De otra parte, doña Yana Nazarenko, mayor de edad, con NIE n.º Y1991053A, actuando en su propio nombre y derecho, con domicilio en Mérida, calle Londres n.º 9.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad para formalizar el presente documento.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

El presente contrato se formaliza previa tramitación de expediente de contratación n.º C.A. 1/2017 seguido por procedimiento abierto, cumpliéndose las formalidades establecidas en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante, TRLCSP).

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- El contrato tiene por objeto la gestión de la Cafetería – Restaurante del Área de Servicios del Teatro y Anfiteatro Romanos de Mérida (Plaza de Margarita Xirgu), que deberá prestarse en las condiciones ofertadas, salvo en aquellos aspectos no autorizados de la propuesta no autorizados por el Consorcio, y con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), que el concesionario conoce y acepta plenamente, de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en ellos.

SEGUNDA.- YANA NAZARENKO abonará al Consorcio un precio o canon de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (495.867'60 €) por un periodo de DIEZ AÑOS (10) o CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS POR CADA ANUALIDAD, cantidad a la que habrá de añadirse el IVA en el porcentaje legal aplicable.

El precio se actualizará anualmente conforme a las variaciones que experimente el I.P.C., publicado por el INE en el período interanual desde la firma del contrato.



MÉRIDA
CONSORCIO
CIUDAD MONUMENTAL
HISTÓRICO-ARTÍSTICA
Y ARQUEOLÓGICA

C/ Reyes Huertas 5
06800 Mérida (Badajoz)
TÉ: 924 004 908
Fax: 924 004 916
www.consorcioenerida.org
CIF: 5-0600396F

El precio se prorrateará en doce mensualidades, realizándose mensualmente el pago mediante ingreso en la cuenta que designe el Consorcio, por meses anticipados, dentro de los cinco primeros días de cada mes, sin que sea necesario requerimiento alguno. A propuesta del adjudicatario, se podrá admitir el pago de mensualidades por importes variables en función de la temporada.

Como medida de apoyo a la puesta en marcha del servicio, la contratista no abonará el canon en el plazo indicado en su oferta como necesario para la adecuación del local, comenzando en consecuencia la obligación de pago del canon a partir del transcurso de un mes contado desde la firma del contrato (10-5-2017).

TERCERA.- El plazo de duración del contrato será de DIEZ AÑOS, pudiéndose prorrogar por anualmente, por acuerdo entre las partes, hasta un máximo de CINCO AÑOS, sin que la duración total del contrato, incluida prórrogas, pueda exceder de QUINCE AÑOS. La fecha inicial de la ejecución del contrato será el día siguiente a la formalización del contrato.

CUARTA.- El contrato podrá resolverse de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el TRLCSP.

QUINTO.- El contratista se somete, para lo no previsto en el presente contrato, en el PCAP y en el PPT, a lo establecido en el TRLCSP.

Y en prueba de conformidad con todo lo convenido, se firma este contrato por duplicado, en el lugar y fecha arriba mencionado.

Por el Consorcio,

El adjudicatario,

M.^a Carmen Trejo Mostazo

Yana Nazarenko